



Nacimiento en El Salvador de un hijo/a: inscripción en el registro suizo del estado civil

02.05.2022

Documentos a presentar si los padres están casados:

- Original de la partida de nacimiento del hijo/de la hija.
- Copia del pasaporte extranjero del hijo/de la hija (si tiene).
- Copias sencillas de pasaportes o DUI de ambos padres.
- Carta simple indicando el domicilio, correo electrónico y teléfono de los padres.

Documentos a presentar si los padres no están casados:

- Original de la partida de nacimiento del hijo/de la hija.
- Si aplica: Documento que demuestre reconocimiento del hijo/de la hija por parte del padre
 - Escritura pública de reconocimiento ante notario o
 - Decisión / sentencia que compruebe reconocimiento por vía judicial.
- Copia del pasaporte extranjero del hijo/de la hija (si tiene).
- Copias sencillas de pasaportes o DUI de ambos padres.
- De la madre/del padre no suiza/o:
 - Original de la partida de nacimiento.
 - Documento que respalde el estado civil:
 - En caso de ser soltero/a es suficiente la partida de nacimiento.
 - En caso de ser divorciado/a: copia certificada de la sentencia firme de divorcio emitida por el juzgado correspondiente.
 - En el caso de ser viudo/a: partida de defunción.
 - Declaración jurada de domicilio (lugar, departamento, país) y de estado civil al momento del nacimiento del hijo/de la hija hecha ante un notario público.

Traducción

Los documentos no requieren traducción.

Legalización

- Todo documento notarial debe certificarse en la [Corte Suprema de Justicia de El Salvador](#) y luego apostillarse en Ministerio de Relaciones Exteriores.

Corte Suprema de Justicia de El Salvador, dirección:

Final 17 Calle Poniente y Diagonal Universitaria, Palacio Corte Suprema de Justicia, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador; Tel: (+503) 2271-8888

- Todos los documentos oficiales tienen que ser apostillados por el [Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador](#).

Oficinas descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores para apostilla

| | |
|--|--|
| 1. Centro de Gobierno Dirección: Final 17 Av. Nte. Centro de Gobierno, San Salvador Teléfono: (+503) 2237-5601/ 2237-5605/ 2237-5604 | 3. Santa Ana Dirección: Calle Libertad, entre 9° y 11° Ave. Norte Teléfono: (+503) 2231-1443 / 2237-5611 |
| 2. Centro Comercial Las Cascadas Dirección: Centro Comercial Las Cascadas, 2o. Nivel, Local 219-L, Av. Jerusalén, Antiguo Cuscatlán, La Libertad Teléfono: (+503) 2231-1176 / 1179 / 1178 | 4. San Miguel Dirección: 6a calle oriente #304, frente al ex Instituto Migueleño de Comercio y contiguo a Comercial René, Barrio La Cruz, San Miguel Teléfono: (+503) 2237-5612 / 2237-5613 / 2237-5660 |

Tasas

La inscripción del nacimiento en el registro suizo del estado civil es gratuita.

Entrega de documentos

Para entregar sus documentos, le rogamos tomar contacto con el Consulado General de Suiza en El Salvador por correo electrónico sansalvador@honrep.ch o por teléfono (+503) 2263-5706.

Dirección: 9a. Calle Poniente Bis, Pje. Bella Vista # 356B, Col. Escalón, San Salvador

Información adicional

- Los documentos de estado civil son emitidos por las Alcaldías Municipales de cada Municipio y/o departamento en El Salvador.
- Todos los documentos deben ser presentados en original y no serán devueltos.
- Los documentos no deben tener más de 6 meses de emitidos.
- Las copias de pasaporte (página principal) / DUI (ambos lados) no necesitan apostillarse.
- Solamente se aceptan expedientes completos.
- Cada documento debe ir acompañado por una copia exacta (por ambos lados).
- Si algún evento de estado civil tuvo lugar en otro país, debe presentar el respectivo documento emitido por la autoridad competente del país en cuestión con su respectiva apostilla.
- Si tiene un certificado o un libro de familia suizo y desea actualizarlo, remita también el original a su representación.
- La Embajada puede solicitar documentos adicionales.
- La Embajada puede cambiar esta información sin previo aviso.
- El expediente será enviado a la autoridad competente en Suiza. El tiempo de espera para el registro depende del cantón correspondiente (al menos 2 meses).
- **Apenas después de recibir un correo de la Embajada con la confirmación de la inscripción del nacimiento en Suiza puede solicitar un pasaporte suizo para su hijo/a:**
<https://www.eda.admin.ch/countries/costa-rica/es/home/servicios/documento-de-identidad.html>

Embajada de Suiza en Costa Rica
Edificio Centro Colón
10° piso, Paseo Colón
10102 San José
+506 22 21 48 29
sanjose.cc@eda.admin.ch
<http://www.eda.admin.ch/sanjose>